Expediente: 110014189003-2018-00513-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

Requiérase al representante legal o quien haga sus veces del centro "Constructores de Paz Centro de Conciliación y Arbitraje" y a la operadora de Insolvencia Beatriz Helena Malavera López o quien haga sus veces, para que aporten copia del acuerdo de pago del proceso de insolvencia de la señora Martha Susana Zubieta Rojas radicado 10611-2018, so pena de continuar con el presente trámite ejecutivo. Se hace saber que este asunto no se encuentra suspendido.

Téngase en cuenta que el telegrama enviado el pasado 12 de marzo, indicó que no reside.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>24 de agosto de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>29</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2018-00513-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación: 81deecc0b5f341f60dfad11056b0642eae98ac62749acdac2a789d98d952b3 ea

Documento generado en 23/08/2020 05:54:48 a.m.